



Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA ADQUISICIÓN MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

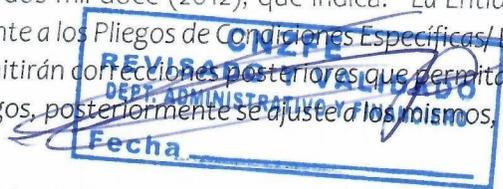
REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0019

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm. 02-2021-A, a los señores Joaquín Elías Jiménez, Encargado Departamento Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado Departamento Jurídico, Corina Martínez Polanco, Coordinadora Departamento de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información Pública, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda citados en dicha convocatoria.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 440-06, de fecha seis (06) de noviembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad"."



[Handwritten signature]

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia."

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VISTO: el Informe de las Peritos actuantes para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

VISTA: la Solicitud de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), sobre materiales de limpieza e higiene para el tercer trimestre, realizada por la Unidad de Almacén y Suministro del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada por el Encargado del Departamento Administrativo y Financiero;

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1662057301927GQ3zn, del procedimiento de referencia No. CNZFE-DAF-CM-2022-0019, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil veintidós (2022), por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$252,090.00), para los fines correspondientes para los fines correspondientes;

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0019, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del informe pericial y sus recomendaciones, en el cual se estableció el listado de todos oferentes participantes, a saber: 1. GTG INDUSTRIAL SRL. 2. SUMINISTROS GUIPAK, SRL 3. MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL. 4. CASA JARABACOA, SRL. 5. ALMONTE ACOSTA SRL. 6. CARECHEM DOMINICANA, SRL. 7. SUPLICENSA, SRL. Y 8. CENTRO CUESTA NACIONAL. SAS., y donde se estableció que los oferentes ALMONTE ACOSTA SRL, CARECHEM DOMINICANA, SRL, SUPLICENSA, SRL y CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS, no presentaron muestras de los productos, como se indicó en los Términos de Referencia;

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los OFERENTES HABILITADOS, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE
REVISADO Y VALIDADO
DEPT. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Fecha _____

CNZFE-DAF-CM-2022-0019	
ADQUISICIÓN MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
<i>OFERENTE:</i>	<i>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</i>
SUMINISTROS GUIPAK, SRL	249,530.31
GTG INDUSTRIAL, SRL	252,055.84
CASA JARABACOA, SRL	318,686.31
MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	347,582.66



CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

SAB EAPD Cr

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

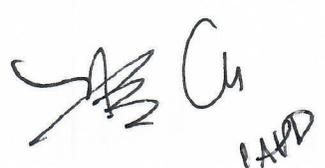
RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, a los oferentes indicados más abajo, que cumplen con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, a saber:

CNZFE-DAF-CM-2022-0019								
SUMINISTRO MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN								
ITEM	Descripción / Productos	UND.	CANT.	ADJUDICATARIO	Precio	ITBIS	Precio Unitario	Monto Total
							+ITBIS	
1	AMBIENTADORES AEROSOL 18ONZ	UD	20	GTG INDUSTRIAL, SRL	80.00	14.40	94.40	1,888.00
3	ESPONJAS DE FREGAR (RESISTENTES)	UD	50		15.00	2.70	17.70	885.00
6	LIMPIADOR EN ESPUMA	UD	5		425.00	76.50	501.50	2,507.50
10	FUNDAS DE 30 GLS. 10/1	PAQ	10		29.00	5.22	34.22	342.20
11	FUNDAS DE 55 GLS	PAQ	300		12.00	2.16	14.16	4,248.00
13	VASOS BIODEGRADABLES 4 ONZ.	CAJ	15		2,100.00	378.00	2,478.00	37,170.00
Subtotal						478.98		47,040.70
2	DESINFECTANTE AEROSOL 18ONZ CONTRA BATERIAS	UD	20	CASA JARABACOA, SRL	440.00	79.20	519.20	10,384.00
17	CLORO	GAL	10		59.32	10.68	70.00	699.98
19	ALCOHOL ISOPROPILICO	GAL	12		440.70	79.33	520.03	6,240.31
20	SUAVIZANTE	GAL	3		152.65	27.48	180.13	540.38
21	DESINFECTANTES (SURTIDOS)	GAL	15		84.75	15.26	100.01	1,500.08
23	PLATOS DESECHABLES P/PICADERAS	PAQ	20		41.48	7.47	48.95	978.93
30	DESENGRASANTE LIQUIDO	UD	3		211.88	38.14	250.02	750.06
Subtotal						257.54		21,093.73
4	GUANTE DE LATEX PARA LIMPIEZA (SIZE L)	UD	10	SUMINISTROS GUIPAK, SRL	55.00	10.01	65.01	650.06
5	DIPTAMANCHAS MULTIJUROS	UD	2		276.00	40.80	316.80	633.60
7	PAPEL TUALIA PRECORTADO	UD	100		243.92	53.87	303.79	40,495.60
8	PAPEL HIGIENICO JUMBO	UD	140		163.51	29.43	192.94	27,011.60
9	BIODEGRADABLES DE PAPEL (CUBETA)	PAQ	1		840.00	151.20	991.20	9,912.00
12	VASOS BIODEGRADABLES 8 ONZ	CAJ	8		3,177.20	571.90	3,749.10	29,992.77
14	SUAPER DE ALBODON No.36	UD	12		161.00	28.58	189.58	2,275.76
15	JABON DE COABA	GAL	15		117.30	21.11	138.41	2,076.21
16	JABON ESPUMA DE MAND 1000ML	UD	24		637.01	114.66	751.67	18,040.12
18	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	UD	3		135.33	24.36	159.69	479.07
22	PAPEL ALUMINIO (ROLLO)	UD	2		210.00	37.80	247.80	495.60
24	PLATOS FOAM DE TRES DIV. (FALDO 1/200)	PAQ	2		1,156.53	208.18	1,364.71	2,729.41
25	CUCHARAS DESECHABLES	PAQ	8		27.12	4.99	32.11	261.87
26	VASOS DESECHABLES 10 ONZ	CAJ	1		8,638.50	654.57	4,291.07	4,291.07
27	PAPEL PLASTICO DE COCINA	UD	5		243.00	43.74	286.74	1,433.70
28	DISPENSADOR AUTOMATICO AEROSOL FRAGANCIA	UD	20	655.00	117.54	770.54	15,410.80	
29	AEROSOL DE FRAGANCIA (REPUESTO)	UD	20	320.00	57.60	377.60	7,552.00	
31	CARRO EXPRIMIDOR (TRAPEO)	UD	2	4,616.00	830.88	5,446.88	10,893.76	
Subtotal						3,019.86		176,696.80
Total General						3,756.38		244,831.23

CNZFE
REVISADO Y VALIDADO
 DEPT. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Fecha: 27/12/2022

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso Transaccional del Órgano Rector.


 CUP



TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veintiséis (26) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Elias Jimenez
Enc. Dpto. Administrativo y Financiero



Corina Martinez
Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo



Cristian Alberto Pimentel
Encargado Departamento Jurídico



Noelia Bencosme Polanco
Responsable de Acceso a la Información (RAI)

